

RESOLUCION N° 0079-A-MDPN/2015



Pueblo Nuevo, 23 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Exp. N° 002567 - 15, presentado por el **Sr. SARA VIA MATEO CARLOS ALBERTO**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el giro de Policlínico.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo informado por la Oficina de Rentas, (Informe N° 068-2015-OATR/MDPN) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de conformidad con los documentos que se adjuntan al expediente, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

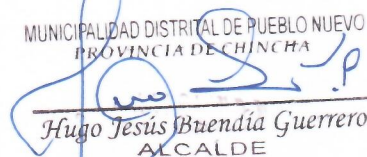
Artículo Primero.- OTORGAR la Licencia de Funcionamiento Comercial N° 000012, al **Sr. SARA VIA MATEO CARLOS ALBERTO**, para el giro de Policlínico "**SAN CARLOS**".

Artículo Segundo.- El área a utilizarse es de 70.00 m², ubicado en Av. Oscar R. Benavides N° 718 del CC.PP. II Etapa del Distrito de Pueblo Nuevo, así también se hace de conocimiento que no está permitido el uso de la vía pública; según consta en la Compatibilidad de Uso y Zonificación en el informe N° 946-2015/DO-MDPN.

RECEPCION 01
08 MAR 2015
08:00 AM

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- c.c.
- Solicitante
- Unidad de Rentas
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE